

**LA FIRMA DE UN ESTUDIANTE O UN PADRE DE FAMILIA EN LA FORMA AL FINAL DE ESTA PAGINA NEGARA ACCESO A LA INFORMACION PERSONAL DEL ESTUDIANTE A LOS OFICIALES DE RECLUTAMIENTO MILITAR**

El Acta de 2001 "Que Ningún Niño Se Quede Atrás" aprobó nuevos requisitos con respecto al acceso que tienen los oficiales de reclutamiento de las Fuerzas Armadas para obtener información personal de los estudiantes.

1. **Obligación de proveer información a los oficiales de Reclutamiento:** Cuando el Distrito recibe la solicitud de los oficiales de reclutamiento para obtener los nombres de los estudiantes, domicilio y lista de teléfono, el Distrito tiene la obligación de suministrar estos datos a menos que los padres de familia o el estudiante hayan especificado que no deben proporcionarlos.
2. **Negar Acceso a la Información Personal:** El estudiante o los padres de familia pueden solicitar que el nombre, domicilio y teléfono del estudiante no sean dados.

Si usted **NO QUIERE** que su nombre ó el nombre, el número de teléfono, domicilio de su estudiante sean suministrados a los oficiales de reclutamiento, por favor llene la forma al final de esta página y devuélvala a la escuela de su estudiante. Su notificación de oposición al suministro de información será puesta en el expediente de su estudiante, por lo que nosotros no daremos ninguna información a los oficiales de reclutamiento sin su autorización escrita.

---

PARA: Director \_\_\_\_\_ Escuela

Yo, \_\_\_\_\_ estudiante, padre(s)/tutor(es)

de \_\_\_\_\_ **NO** quiero que el Distrito Escolar 4J provea la información de mi estudiante que está en el directorio escolar

---

Firma del/los Padre(s)/Tutor(es) o Estudiante

Fecha

**La Mesa Directiva del Distrito Escolar firmemente respalda máxima privacidad del expediente de educación de los estudiantes. La Ley Federal requiere que se suministre a los oficiales de reclutamiento, el nombre, domicilio y número de teléfono de los estudiantes. El Distrito cumplirá con esta ley aunque está en conflicto con sus normas y valores con respecto al acceso a la información de los estudiantes.**